

RESOLUCIÓN N°: 2201/18.-

Ramallo, 07 de septiembre de 2018

VISTO:

Que no contamos con cámaras de Seguridad en el Paseo Viva el Río, el Paseo de los Olivos como así tampoco en el Paseo del Puerto; y

CONSIDERANDO:

Que tenemos que garantizar la Seguridad a nuestros vecinos del Partido de Ramallo como así también a todos los turistas que deciden visitar Ramallo;

Que si nuestra intención es crecer como Ciudad Turística debemos garantizarles a nuestros vecinos y a nuestros visitantes mayor seguridad en los espacios públicos;

Que hoy no contamos en las mencionadas zonas con un sistema de monitoreo activo;

Que sería necesario reforzar los controles de seguridad en las mencionadas zonas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo que por intermedio de la Secretaría ----- de monitoreo evalúe y planifique la posibilidad de instalación de Cámaras de Seguridad en el Paseo Viva El Río y en los Paseos del Puerto Ramallo y de Los Olivos.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que instruya a la Secretaría ----- de Seguridad para evaluar la posibilidad de aumentar las rondas de patrullaje de los móviles policiales en las zonas mencionadas.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar a la Delegación local de Prefectura para que efectúe mayor cantidad de controles en la zona de costas.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE